

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 13 de diciembre de 2019 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal sanitario de formación profesional.

El Decreto 161/2018, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2018 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 239, de 17 de diciembre), y el Decreto 30/2019, de 14 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2019 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 62, de 29 de marzo), autorizaron la convocatoria de trescientas cinco (305) plazas de las categorías de personal sanitario de formación profesional.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* núm. 245, de 26 de diciembre), se convocó concurso oposición para el ingreso en tales categorías.

El Decreto 220/2020, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2020 (DOG núm. 254, de 18 de diciembre, corrección de errores en el DOG núm. 255, de 21 de diciembre) autoriza la convocatoria de diez (10) nuevas plazas de la categoría de técnico/a en farmacia.

En consecuencia, no habiendo sido publicada la relación de aspirantes admitidos/as en las citadas pruebas, razones organizativas, asistenciales y de eficiencia en la gestión de los procesos de selección hacen oportuna la tramitación de un único proceso ampliando el número de plazas convocadas, en la categoría de técnico/a en farmacia, con los resultados de la aprobación del Decreto de oferta de empleo público para el año 2020.

En virtud de lo expuesto, este centro directivo, previo tratamiento en la Mesa Sectorial de Negociación y en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 18.1.c) del Decreto 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud (*Diario Oficial de Galicia* núm. 208, de 31 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo I de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para



el ingreso en diversas categorías de personal sanitario de formación profesional (*Diario Oficial de Galicia* núm. 245, de 26 de diciembre).

El número de plazas que se convoca en este proceso selectivo es el que se indica en el anexo de esta resolución, con expresión diferenciada de las plazas por su sistema de acceso.

Segundo. Reabrir el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* para la presentación de solicitudes de participación en este proceso en la categoría de técnico/a en farmacia.

Las personas aspirantes de la categoría de técnico/a en farmacia que hubieran presentado la solicitud de participación en este proceso en el plazo de inscripción comprendido entre el 27 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020 no tendrán que presentar nueva instancia de participación ni aportar ninguna documentación.

Aquellas personas aspirantes de la categoría de técnico/a en farmacia que hubieran presentado la solicitud de participación en este proceso en el plazo de inscripción comprendido entre el 27 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020 y deseen modificar el turno de acceso podrán efectuarlo mediante la formalización a través de Fides/expediente de una nueva solicitud de participación, que dejará sin efecto la inicialmente presentada y en la cual se detallará el nuevo turno solicitado.

Esta solicitud, después de confirmada electrónicamente, deberá ser presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes, por registro electrónico, de forma presencial en el Registro General de los Servicios Centrales y Periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, o a través de cualquiera de los procedimientos del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, acompañada de la documentación exigida, según lo supuesto en la base 2.5 de la resolución de convocatoria del proceso.

Tercero. Las bases, programas de las pruebas selectivas, ejercicios, baremos, procedimiento y plazo de acreditación de méritos para este proceso serán los aprobados por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 13 de diciembre de 2019 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 245, de 26 de diciembre).

Los requisitos de participación en el proceso deberán reunirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la toma de posesión como personal estatutario fijo.



Los méritos que se tendrán en cuenta en la fase de concurso serán los recogidos en el anexo IV de la resolución de convocatoria y se valorarán con referencia al día inmediatamente anterior al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, es decir, el 25 de diciembre de 2019.

Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta dirección, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o se podrá impugnar directamente en la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 21 de diciembre de 2020

Ana M^a Comesaña Álvarez
Directora general de Recursos Humanos

ANEXO I Plazas y titulación

Categoría	Subgrupo	Acceso libre	Promoción interna	Discapacidad	Total	Titulación
Técnico/a en farmacia	C2	38	43	5	86	Título de técnico/a en farmacia o titulación equivalente en la normativa de ordenación de la formación profesional.
Técnico/a superior en anatomía patológica y citología	C1	17	21	3	41	Título de técnico/a superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico o titulación equivalente en la normativa de ordenación de la formación profesional.
Técnico/a superior en higiene bucodental	C1	4	5	1	10	Título de técnico/a superior en Higiene Bucodental o titulación equivalente en la normativa de ordenación de la formación profesional.
Técnico/a superior en imagen para el diagnóstico	C1	28	32	3	63	Título de técnico/a superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear o titulación equivalente en la normativa de ordenación de la formación profesional.



Categoría	Subgrupo	Acceso libre	Promoción interna	Discapacidad	Total	Titulación
Técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico	C1	47	52	5	104	Título de técnico/a superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o titulación equivalente en la normativa de ordenación de la formación profesional.
Técnico/a superior en radioterapia	C1	4	6	1	11	Título de técnico/a superior en Radioterapia y Dosimetría o titulación equivalente en la normativa de ordenación de la formación profesional.

(*) Las plazas reservadas para el acceso a la categoría de técnico/a en farmacia por el turno de discapacidad intelectual en los decretos de oferta de empleo público para los años 2019 y 2020 se incluirán en convocatoria específica y diferenciada.

